

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 12 de abril de 2023
OFICIO No. IEPC.SE.UTV.110.2023

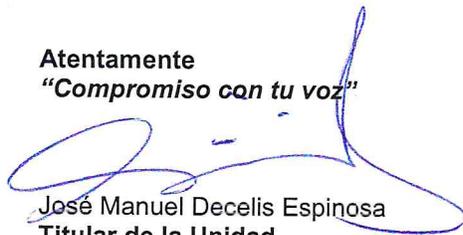
Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Encargado de despacho de la Dirección de la
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, se remite la consulta formulada mediante oficio IEPC.SE.134.2023, suscrito por el Dr. Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo de este Instituto, referente a la utilización de materiales electorales (cortinas de cancel electoral y bases porta urnas) durante las elecciones concurrentes de 2024.

En tal sentido solicito su amable colaboración a fin de que gire instrucciones a quien corresponda para que el documento adjunto sea turnado al área correspondiente, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Compromiso con tu voz"


José Manuel Decelis Espinosa
Titular de la Unidad



C.c.p.- Dr. Oswaldo Chacón Rojas. Consejero Presidente del IEPC. Edificio. Para conocimiento
C.c.p.- Cc. Consejeras y Consejeros del Consejo General del IEPC. Edificio. Mismo fin.
C.c.p.- Dr. Manuel Jiménez Dorantes. Secretario Ejecutivo del IEPC. Edificio. Mismo fin.
C.c.p.- Archivo

JEEM

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 12 de abril de 2023
Oficio Núm. IEPC.SE.134.2023

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMO PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Derivado de los acuerdos entre el INE y este Instituto, mediante los cuales se determinó la no utilización de diversos materiales electorales (cortinas de cancel electoral y bases porta urnas) durante la Jornada Electoral de las elecciones concurrentes 2021, y de conformidad con el artículo 37, del Reglamento de Elecciones, sirva el presente, para consultar, lo siguiente:

Los materiales electorales consistentes en: cortinas de cancel electoral y bases porta urnas, ¿Serán utilizados en las elecciones concurrentes de 2024?

Lo anterior para prever lo conducente, derivado de que en fechas próximas, este Instituto estará elaborando el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“Comprometidos con tu Voz”
EL C. SECRETARIO EJECUTIVO

MANUEL JIMÉNEZ DORANTES

C.c.p Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del IEPC. - Para su conocimiento
C.c.p Mtra. Sofía Martínez de Castro León.- Pdta. de la Comisión Permanente de Organización Electoral. - Para su conocimiento
C.c.p. Archivo.
LFRC/SAMR/TTA



IEPC

12 ABR 2023

DESPACHADO
SECRETARIA EJECUTIVA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0386/2023

Ciudad de México, 13 de abril de 2023.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Me refiero al folio número CONSULTA/CHIS/2023/2, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC) consulta lo siguiente:

(...)

Los materiales electorales consistentes en: cortinas de cancel electoral y bases porta urnas, ¿Serán utilizados en las elecciones concurrentes de 2024?

Lo anterior para prever lo conducente, derivado de que en fechas próximas, este Instituto estará elaborando el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

(...)

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención para comunicar al IEPC los siguientes comentarios:

- Al día de hoy, como parte de la implementación de medidas de atención sanitaria, a fin de reducir el riesgo de contagio del virus Covid-19, para las elecciones concurrentes de 2024, se tiene previsto mantener la medida de no utilizar las cortinas de los canceles electorales.

En este caso será importante que se tomen las medidas necesarias para asegurar que en el armado de los canceles electorales, no se omita colocar los cortineros y los taponos de cortineros, en virtud de que son los elementos que garantizan la fijación de los separadores laterales y central.

No obstante, en la siguiente sesión que celebre el Grupo INE-C19 se consultará sobre este asunto, por lo que si derivado de la misma se tuvieran elementos que impacten su uso, se hará de su conocimiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- En cuanto a las bases porta urna, no se advierte algún impedimento específico para omitir su uso, por lo que deberá preverse la dotación de estos materiales para las urnas de las elecciones locales.

Finalmente, se considera relevante señalar que para procesos electorales concurrentes, de conformidad con el modelo de casilla única, cuando se atiendan de cinco elecciones en adelante, sumando las federales con las locales, se deberá considerar la provisión de dos cancelos electorales y ocho marcadores de boletas, para lo cual el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local aportarán, cada uno, un cancel electoral y cuatro marcadores de boletas por cada casilla única.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Norma Irene De la Cruz Magaña.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Claudia Rodríguez Sánchez.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Flor Denisse Pérez Chávez.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1890048
HASH:
4A862EA0CD24F30CF40227DD8109A05EC6A036821E5B4E
6382E3A60E48072C7B

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1890048
HASH:
4A862EA0CD24F30CF40227DD8109A05EC6A036821E5B4E
6382E3A60E48072C7B